

RESUMEN NO TÉCNICO DEL PROYECTO DE PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS ANIMALES DE BAJA CAPACIDAD (< 50 kg/h)

**POLÍGONO 24, PARCELA 169. Ref. cat. 06122A024001690000XB.
LOS SANTOS DE MAIMONA**

PROMOTOR: MARÍA REMEDIOS MIRANDA MONTAÑO

Características de las actuaciones propuestas.

El proyecto tiene por objeto realizar una pequeña planta incineradora de residuos de animales (< 50 kg/h) aislada en una finca situada en el sitio del "Molinito" o "El Monte", polígono 24, parcela 169, en el término municipal de Los Santos de Maimona (Badajoz), siendo promovido por D^a María Remedios Miranda Montaña.

La construcción consta de un edificio con una superficie aproximada de 60 m², en el que alojar una incineradora de mascotas, integrado dentro una finca destinada al cultivo de olivar resultando así viable desde el punto de vista funcional, respetuoso con el entorno y apenas produce impacto en su entorno.

Se da respuesta con la instalación a la problemática que se produce, dada la costumbre cada más arraigada de la posesión de mascotas, para la retirada de los cadáveres tras el fallecimiento de los animales de compañía.

La cantidad de cadáveres a tratar se estima en 40 m³/año y el consume de combustible diesel necesario de 1.200 l/año.

La instalación no producirá ruidos perceptibles fuera del perímetro de la parcela y los gases procedentes de la combustión no son visibles ni afectan a los predios colindantes, siendo sus características las que se describen a continuación.

Dióxido de Carbono (CO ₂)	2.96 m ³ /año
Nitrógeno (N ₂)	25.8 m ³ /año

Los únicos vertidos resultantes son los procedentes del aseo previsto, los cuales se tratarán mediante una fosa séptica y no afectarán al terreno.

El presupuesto de ejecución material del proyecto asciende a 40.350 €

Conclusiones relativas al análisis y evaluación de las distintas alternativas.

Se ha realizado el análisis de tres alternativas consideradas:

- Alternativa "0".- No ejecución de ninguna actuación.

Esto supone renunciar al servicio de tratamiento de animales con lo cual el destino de los cadáveres permanecería sin resolver.

- Alternativa “1”.- Realización de las instalaciones en suelo de uso industrial.

Esta alternativa ha sido desechada en tanto produciría interferencias no deseables con otras instalaciones existentes, además constituir un entorno inadecuado para los usuarios del servicio.

- Alternativa “2”.- Realización de las instalaciones alejadas del suelo urbano consolidado.

La implantación en un entorno agrario en el que se integra la pequeña edificación necesaria, permite el desarrollo de la actividad sin producir perjuicios al medio rural existente, con una situación de fácil acceso desde la población pero alejada para evitar cualquier interferencia o molestia.

Medidas preventivas, correctoras compensatorias y programa de vigilancia tanto en la fase de ejecución de la actividad proyectada como en la de su funcionamiento y desmantelamiento.

Las medidas preventivas en la fase de construcción consisten en utilizar el mínimo movimiento de tierras posible, el emplazamiento sin afectar al arbolado existente y la utilización de los recursos necesarios para tratar los residuos que resulten del proceso constructivo, sin que resulten necesarias medidas compensatorias. La vigilancia en esta fase consistirá en el seguimiento y control de las actuaciones y medios mecánicos necesarios para la ejecución de la obra.

Las medidas preventivas en la fase de funcionamiento se basan en el seguimiento y conservación del equipo de incineración, de modo que queda asegurado su correcto funcionamiento de acuerdo con las especificaciones del fabricante y no puedan derivarse humos, olores o proyecciones a la atmosfera fuera de las condiciones de autorización. La medida correctora, en caso de malfuncionamiento, consistirá en la reparación inmediata de la maquinaria que en cualquier caso estará sometida al mantenimiento periódico por empresa responsable. Como medida compensatoria se procederá a la plantación de arbolado en el perímetro de la parcela de modo que la visibilidad del edificio quede reducida. La vigilancia se basa en el seguimiento del funcionamiento de la instalación que quedará en un libro registro que recogerá las incineraciones efectuadas, los controles y actuaciones de mantenimiento efectuados a la máquina, la cantidad de cenizas retiradas, el control y actuaciones realizadas a la fosa séptica y las incidencias que eventualmente hayan podido producirse con repercusión sobre el medio ambiente y medidas correctoras adoptadas

La fase de desmantelamiento se limitará a la retirada de la máquina incineradora y la demolición del edificio construido, reponiendo el terreno a su situación inicial. La gestión de los escombros originados por la demolición de los materiales de revestimiento, obras de fábrica y hormigones se transportarán y tratarán en planta especializada de acuerdo a lo establecido en la normativa de Extremadura que resulte de aplicación en su momento.

Emplazamiento

